



SALTA, 16 DIC 2024

DISPOSICIÓN N° 357

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Secretaría Técnica de esta repartición solicita la realización de un nuevo llamado a concurso, primera convocatoria para cubrir el cargo de Coordinación Pedagógica en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, con carácter interino; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, dicho servicio técnico informa que lo solicitado se fundamenta en que la designación del Prof. Claudio Marcelo Acuña es meramente precaria, hasta la realización del concurso correspondiente, conforme a lo así establecido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 183/1996;

Que, por Expediente N° 0120046-271335/2022-0 se tramitó el llamado a concurso del cargo de Coordinación Pedagógica interino en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, contando con la autorización pertinente de la Secretaria de Gestión Educativa (fs.2 dorso) manifiesto en nota N° 664/2022, por la cual se autoriza la sustanciación de los concursos de Coordinación Pedagógica de 11 (once) instituciones dependientes de la Dirección General de Educación Superior, incluyendo el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026, entre otros;

Que, por Disposición N° 266/2022 de la Dirección General de Educación Superior, de fecha 7 de diciembre, se procede al 1° llamado de la convocatoria, a realizarse entre el 20-12-2022 y el 22-12-2022; registrándose un postulante según consta en acta de cierre de inscripción de fecha 22-12-2022;

Que, con fecha 22-12-2022 se recibe en la Dirección General de Educación Superior presentación PIDE ACLARATORIA – SUBSIDIARIAMENTE PLANTEA RECONSIDERACION -PIDE SUSPENSION DEL ACTO, presentado por el Sr. Claudio Marcelo Acuña – DNI N° 23.243.798, por lo cual se genera el Expediente N° 0120046-286645/2022-0;

Que, con fecha 29-12-2022 se emite la Disposición N° 295/2022 de la Dirección General de Educación Superior, por la cual no se hace lugar al Recurso de Reconsideración presentado por el Lic. CLAUDIO MARCELO ACUÑA – DNI N° 23.243.798, tramitado por Expediente N° 0120046-286645/2022-0;

Que, el Expediente N° 0120046-286645/2022-0 con 7 fojas es agregado al Expediente N° 0120046-271335/2022-0, por tratar sobre el mismo tema;

Que, por Expediente N° 0120046-271335/2022-0, con fecha 27-03-2023 se emite la Disposición N° 43/2023 de la Dirección General de Educación Superior, por la cual se declara DESIERTO el orden de mérito respectivo de la convocatoria realizada mediante Disposición N° 266/2022;

Que, con fecha 10-04-2023 se emite la Disposición N° 58/2023 de la Dirección General de Educación Superior, por la cual se establece la 2° convocatoria para los días 18 al 20 de abril de 2023. Según lo establece la normativa vigente;

Que, con fecha 20-12-2023 se realiza el acta de cierre de inscripción de la 2° convocatoria registrándose 1 postulante;

...///





///...

## DISPOSICIÓN N° 357

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2**

Que, con fecha 09-05-2023 según registro de mesa de entradas de la Dirección General de Educación Superior ingresa el OFICIO de los autos caratulados "ACUÑA, CLAUDIO MARCELO CONTRA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR OTROS" EXPTE MIN. N° 810664/23, que tramita por ante Juzgado de Minas, a cargo de la Jueza Victoria Mosmann, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Liverato, en el que se ha dispuesto librar dicho oficio a fin de que remita el Expte. N° 0120046-271335/2022-0 y sus anexos en el plazo de un día, de conformidad y bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 388 del Código Procesal Civil y comercial. Dicho Oficio fue firmado por la Dra. M. Alejandra Loutaif – Secretaria;

Que, con fecha 12-05-2023 se crea el Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1 Convocatoria para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica interino en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, en el marco de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que, con fecha 12-05-2023 el Supervisor Administrativo de la Dirección General remite las presentes actuaciones correspondientes al Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1, para la continuidad del trámite, informando que el Expediente original N° 0120046-271335/2021-0 fue enviado al JUZGADO DE MINAS de la Provincia de Salta en el marco de lo solicitado en el oficio mencionado en el punto 10;

Que, con fecha 12-05-2023 ingresa a la Dirección General de Educación Superior la Cedula de Notificación relacionada al Expte N°: Min.- 810664/23 que corre desde fs. 47;

Que, desde fs. 64 a 73 del Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1, corre con fecha 28 de julio de 2023, cedula de Notificación electrónica referente a los autos caratulados "ACUÑA, CLAUDIO MARCELO CONTRA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR OTROS" EXPTE. MIN. N° 810664/23 por la cual en FALLO se rechaza la demanda de amparo deducida a fs 01/31 por el señor Claudio Marcelo Acuña contra la Dirección General de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, CON COSTAS. Dicha cedula ha sido firmada digitalmente por la señora Secretaria del JUZGADO DE MINAS, Dra. VICTORIA MOSMANN, según Ley 25506 de Firma Digital;

Que, desde fs. 74 a 76 del Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1, corre con fecha 7 de marzo de 2024, cedula de Notificación electrónica referente a los autos caratulados "ACUÑA, CLAUDIO MARCELO VS. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR; PROVINCIA DE SALTA – AMPARO – RECURSO DE APELACIÓN", CJS -43120/23 de la corte de Justicia, por la cual la Corte de Justicia resuelve DECLARAR jurídicamente inexistente el escrito de fs. 137 y la nulidad de todos los actos que sean su consecuencia. Con costas a cargo de los letrados presentantes. Dicha cedula ha sido firmada digitalmente por el señor secretario de la CORTE DE JUSTICIA Dr. ROMAN; RAUL MARCELO, según Ley 25506, de firma digital;

Que, de fs. 90 a 92 del Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1, obra Dictamen N° 2720/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología expidiéndose sobre la continuidad del mencionado proceso concursal, recordando al respecto que la segunda convocatoria se materializo por Disposición N° 58/2023 y que quedó en suspenso, por remisión del presente expediente al JUZGADO DE MINAS;

Que, en dicho marco, no existiendo impedimento legal, es que la mencionada Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja dar continuidad al proceso concursal suscitado;

...///





///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

Que, por Disposición N° 269/2024 de la Dirección General de Educación Superior se establece la continuidad del proceso concursal para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, desarrollando las siguientes etapas del mismo en el marco de la postulación de la única postulante inscripta;

Que se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo acta al respecto, a fs.97 del Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, según análisis del acta de la Comisión Evaluadora, se verifica según lo expresado en dicho documento, que a la única postulante preinscripta se le otorgo 46 puntos del análisis de la titulación y antecedentes, sugiriendo pasar a la siguiente instancia de evaluación;

Que, con fecha 31-10-2024, se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo acta al respecto, a fs. 107 del Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1, corre acta de la Comisión Evaluadora respecto al analisis de las respuestas al examen escrito, se observa la no pertinencia de acuerdo al cargo motivo de este concurso, y el jurado otorga 45 puntos;

Que, por lo tanto, debería declararse desierto el proceso concursal realizado en el marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes aprobado por la Disposición N° 123/2022;

Que por Disposición N° 280/2024 de la Dirección General de Educación Superior se aprobó el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026, de Rosario de Lerma, declarando **DESIERTO** el orden de mérito respectivo, en razón de que la única postulante inscripta, obtuvo en la instancia de examen escrito un total de 45 (cuarenta y cinco) puntos, razón por la cual, la Dirección General sugiere no pasar a la siguiente instancia de evaluación según lo normado por la disposición N° 123/2022 que establece que, en las instancias de Oposición que se divide en dos instancias a) examen escrito y b) exposición y defensa oral de la propuesta de gestión institucional, ambas instancias será calificadas numéricamente de (uno) a 100 (cien) puntos y se requiere alcanzar un mínimo de 70 (setenta) puntos en cada una para su aprobación.

Que por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General se modifica parcialmente la Disposición N° 123/2022 de la Dirección General de Educación Superior sustituyendo el artículo 6° del Anexo I de la Disposición N° 123/2022 de la Dirección General de Educación Superior, el que quedó redactado de la siguiente forma:

**“ARTICULO 6°: Los postulantes que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio, según Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/1997, o afectados en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología podrán inscribirse como aspirantes a los concursos y en caso de encontrarse en condiciones de hacer toma de posesión del cargo de acuerdo al resultado del concurso, deberán hacer la opción de cargos obligatoriamente, para lo cual al momento de postularse y presentar la documentación correspondiente deberá además presentar el Formulario/Disposición de Liberación de Cargo. (Requisito exclusivo para aquellos docentes que se encuentren desempeñando funciones en otro cargo que resulte incompatible con el cargo del concurso, y mediante el cual debiera optar si gana la convocatoria).”**

...///





///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

Que el Artículo 38° del Anexo I del Reglamento Orgánico Marco, aprobado por Resolución Ministerial N° 5389/2014, expresa que el mencionado cargo es la unidad responsable de la coordinación formativa de los alumnos, articula acciones de docencia y actividades pedagógicas del Instituto, la programación y el personal docente responsable de tales acciones, con el objetivo de fortalecer la trayectoria de los estudiantes;

Que en su Artículo 39° se establece las funciones del mencionado desempeño;

Que por la Disposición N° 123/22 y su Modificatoria Parcial aprobada por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General se aprueba el nuevo Reglamento para el acceso a los cargos de Rector, Vicerrector y de Coordinador Pedagógico, respectivamente, en las unidades educativas dependientes de este organismo;

Que han tomado la debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa y la Supervisión General de este organismo, dando su conformidad a lo tramitado por del Expediente. 0120046-271335/2021-0 Cde.1, según se verifica en copia que corre a fs. 3 vta, cuyo original rola a fs. 1 vta. del expediente N° 0120148-247438/2022-0. Y contando con Visto Bueno de la Secretaria de Gestión Educativa para la prosecución del trámite según puede verificarse en fs. 10 dorso de las presentes actuaciones;

Que, por lo expresado, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición referida precedentemente, correspondería el dictado del acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

### LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.** Realizar nuevo llamado a concurso, primera convocatoria, en el marco de la Disposición N° 123/22 y su Modificatoria Parcial aprobada por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General, a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, cuyos datos de localización y detalle de propuestas académicas se realizan en el Anexo de la presente; en mérito a lo expresado en los considerandos de ésta.

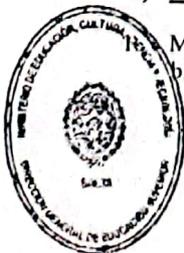
**ARTÍCULO 2°.** Establecer que los días de inscripción serán entre el 03-01-2025 y el 07-01-2025, la que se realizará en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet S/ N°, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los Señores Juan Pablo Rodríguez, José Alfredo Velardez y Benjamín José Beltrán.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la inscripción de los postulantes deberá cumplimentar todo lo requerido al efecto por la Disposición N° 123/2022 y su Modificatoria Parcial aprobada por la Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar los criterios de evaluación para la instancia de oposición, conforme se explicita seguidamente para cada aspecto de la misma:

a) **Evaluación escrita:**

Manejo solvente, claro y coherente del marco teórico y normativo propuesto en la bibliografía.



...///



///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

2. Análisis crítico de los problemas o situaciones problemáticas propuestas que articulen con los marcos de referencia a partir del desarrollo de un discurso argumentativo.
3. Coherencia entre el marco teórico-normativo definido para sostener e intervenir en una mejora pedagógica y las estrategias que se proponen como cambio o fortalecimiento en la dimensión pedagógico-didáctica.
4. Explicitación de ideas de su autoría en el discurso argumentativo.
5. Utilización de un discurso escrito formal, técnico, específico y académico.
6. Uso correcto de la normativa de la lengua española: ortografía, acentuación, concordancia, etc.

#### b) Propuesta de gestión (Plan estratégico- situacional)

1. Contextualización de la problemática desde los marcos teóricos y normativos propuestos en la bibliografía y desde un enfoque situacional del instituto.
2. Pertinencia y coherencia en el recorte de los marcos teóricos y normativos y su vinculación con las políticas educativas vigentes.
3. Identificación de fortalezas y problemáticas más significativas y relevantes teniendo en cuenta las dimensiones pedagógica-didáctica, institucional y cultural.
4. Definición anual de metas y acciones viables y pertinentes a las posibilidades institucionales y en función de la/s problemática/s seleccionada/s del instituto.
5. Precisión y adecuación del lenguaje al ámbito académico.
6. Aportes innovadores en la dimensión pedagógico-didáctica del rol.

#### c) Ponencia oral y defensa de la propuesta de gestión (Plan estratégico-situacional)

1. Exposición argumentativa que fundamente y articule marcos referenciales teóricos y normativos de la gestión con el rol en el contexto de los lineamientos de la política educativa nacional y provincial.
2. Coherencia entre el Plan estratégico- situacional y la defensa oral.
3. Precisión y claridad de la exposición oral manteniendo la estructura de un discurso académico.
4. Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas y en las posibles respuestas a los miembros del jurado y/o asistentes de la comunidad educativa.
5. Manejo del tiempo, su distribución en cada una de las etapas de la exposición.

6. Uso adecuado de tecnologías para la presentación.

...///





///...

DISPOSICIÓN N° 357

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

**ARTÍCULO 5°-** Establecer que la propuesta de gestión (Plan estratégico-situacional) que deberán presentar los postulantes tendrá que contener los componentes que a continuación se detallan:

1. Portada
2. Fundamentación del Plan.
3. Definición de problemáticas: causas, evidencias y diagnóstico.
4. Principales líneas de acción: estrategias, metas, indicadores, responsables, plazos.
5. Aspectos innovadores.
6. Seguimiento y Monitoreo. Procesos de Evaluación.

**ARTÍCULO 6°.** Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Prof. Rosana HERNÁNDEZ	Prof. Pablo Sergio DINOTO
Prof. Adriana PRIETO	Prof. Rene COSTELLO
Prof. Victor Hugo CUELLAR SOSA	Prof. Julio Sebastián RUIZ SAAVEDRA

**ARTÍCULO 7°.** Establecer la bibliografía específica y complementaria que deberá ser consultada por los postulantes para el desarrollo de la instancia de oposición del proceso concursal de marras, que como Anexo II forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 8°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Prof. MARÍA ANTONIETA AREVALOS  
 DIRECTORA GENERAL  
 Dirección General de Educación Superior  
 Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec  
 Provincia de Salta



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

#### ANEXO I

### PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON MODALIDADES N° 6026 DE ROSARIO DE LERMA

Domicilio: 9 de julio y Aniceto Latorre – Municipio: Rosario de Lerma. Departamento:  
Rosario de Lerma. Turno de funcionamiento: mañana, tarde y vespertino.

CARRERAS	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Primaria	En desarrollo, 1° a 3° año
Profesorado de Educación Física	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Biología	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Inglés	En cierre, 4° año
Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	En desarrollo, 1° a 3° año
EXTENSIÓN ÁULICA DE LA SILLETA	
Profesorado de Educación Primaria	En desarrollo, 1° a 3° año



Prof. MARÍA ANTONIETA ARÉVALOS  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Educación Superior  
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec  
Provincia de Salta



## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

#### ANEXO II

#### BIBLIOGRAFÍA

##### **Eje 1: El contexto socio-cultural y la Educación en el Siglo XXI**

1.1. La educación en los contextos actuales. Reconfiguraciones del Nivel Superior. Las habilidades del Siglo XXI. Procesos de escolarización en la actualidad. Nuevos escenarios educativos.

##### **Bibliografía obligatoria:**

AAVV (2020) La educación y el trabajo ante la emergencia del covid-19. Una mirada de la educación técnico-profesional

Disponible

en

[http://formacionib.org/noticias/IMG/pdf/pensarlaeducacio\\_n\\_ii\\_16122020\\_web.pdf](http://formacionib.org/noticias/IMG/pdf/pensarlaeducacio_n_ii_16122020_web.pdf)

Brito, A. (2021) "Reconfiguraciones de la enseñanza: notas para pensar la docencia y su formación en el uso pedagógico de las TIC", en Propuesta Educativa, 30(56), pp. 40 - 56. Disponible en

<https://propuestaeducativa.flasco.org.ar/wp-content/uploads/2022/04/REVISTA-56-Dossier-BRITO.pdf>

Rivas, A. (2007) El Desafío del Derecho a la Educación en Argentina Un dispositivo analítico para la acción. Buenos Aires: Fundación CIPPEC. Cap. 3

[https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/07/el\\_desafio\\_del\\_derec.pdf](https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/07/el_desafio_del_derec.pdf)

Suasnábar, C., Rovelli, L. (2016). Ampliaciones y desigualdades en el acceso y egreso de estudiantes a la educación superior en la Argentina. EN: I. Aranciaga (Comp.). La universidad y el desafío de construir sociedades inclusivas: debates y propuestas sobre modelos universitarios desde una perspectiva comparativa. Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral. pp. 68-91. Disponible en:

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.761/pm.761.pdf>

Erigi, F. (2020). Escolarización y pandemia: Alteraciones, continuidades, desigualdades. Recoma, (11), e039. Disponible en: <https://doi.org/10.24215/24517836e039>

Kalan, Carina: "La escuela como horizonte de posibilidad". <https://www.youtube.com/watch?v=C8jXnjqpKZg>

##### **Bibliografía complementaria:**

Burbules, N. (2014). El aprendizaje ubicuo: nuevos contextos, nuevos procesos. Revista Entramados: Educación y sociedad. Disponible en

<https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/entramados/article/view/1084/1127>

Maggio, M. (2018). "Habilidades del siglo XXI. Cuando el futuro es hoy". Documento Básico. XIII Foro Latinoamericano de Educación. Fundación Santillana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cap. 1 y 3. Disponible en

[https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/XIII\\_Foro\\_Documento\\_Basico\\_WEB.pdf](https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/XIII_Foro_Documento_Basico_WEB.pdf)

Morin, E. (1999) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Francia-UNESCO. Cap. 2 y 5. Disponible en

<https://www.edgarmorinmultiversidad.org/index.php/descarga-libro-los-7-saberes.html>

Perkins, D. (2017) Educar para un mundo cambiante. ¿Qué necesitan aprender realmente los alumnos para el futuro? Ediciones SM, Biblioteca Innovación Educativa.

...///





///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

Simons, M. y Masschelein, J. (2018). Experiencias escolares: intentando encontrar una voz pedagógica. En Elogio de la escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Webgrafía:

Odetti, V. (2021) Educar en formatos híbridos: desafíos para el rol docente. Videoconferencia organizada por el Profesorado Universitario de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Disponible en <https://www.facebook.com/humanidadesunne/videos/315072046770025/>

Philippe Meirieu «LA ESCUELA DESPUÉS»... ¿CON LA PEDAGOGÍA DE ANTES? en <https://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>

**Eje 2. Los procesos en el gobierno y la gestión educativa. Marco de regulaciones, desafíos y realidades.**

2.1. Las políticas educativas nacionales. Función de la Educación Superior en la normativa nacional vigente. El Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) y el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET). Marcos de regulación.

2.2. Las políticas educativas provinciales. Dirección General de Educación Superior: Funciones y estructura. Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). El Régimen Académico Marco (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Estrategias de organización, aplicación y regulación de los documentos normativos jurisdiccionales e institucionales.

2.3. Los Proyectos Institucionales. Las dimensiones de la organización. Las condiciones institucionales. El diseño de las propuestas curriculares y áulicas.

#### **Bibliografía obligatoria:**

Abregú, V., Podestá, M. (2018) Gestionar la mejora, en Ministerio de Educación de la Nación. Desarrollo Estratégico de la organización escolar. S1. Guía del formador en Gestión Educativa. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y de Supervisores de la Educación Obligatoria. Págs. 122-139 Disponible en <https://cedoc.infd.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-1.pdf>

Abregú, V., Podestá, M. (2018). Las herramientas de la mejora El Plan Estratégico de Mejora y el uso de datos para la toma de decisiones en el Ministerio de Educación de la Nación. (2018). Desarrollo Estratégico de la organización escolar. S1. Guía del formador en Gestión Educativa. Desarrollo Profesional en Gestión Educativa. Formación para Equipos Directivos y de Supervisores de la Educación Obligatoria. Págs. 140-155. Disponible en <https://cedoc.infd.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/Guia-del-Formador-en-Gestion-Educativa-Seminario-1.pdf>

Dussel, I. (2022). Clase 2: Hacer escuela en tiempos alterados. Entre límites, posibilidades e invenciones. Espacio Curricular 4: Los entornos sociotécnicos de las instituciones educativas. Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las instituciones educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPF6Z0gCBu8hrpS6KDD6yEMxTOBuz>



...///



///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

Nicastro, Sandra (2021). Clase Nro. 1: La gestión y el gobierno de las instituciones educativas. El trabajo de gestión y gobierno en las instituciones educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPf6Z0gCBu8hrpS6KDd6yEMxTObuz>

#### Normativas

##### LEGISLACIÓN NACIONAL

Legislación nacional para la Formación Docente y Técnica

- Ley Nacional 26.206 / Ley de Educación Nacional.
- Ley Nacional 24.521 / Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional 26.058 / Ley de Educación Técnico Profesional.
- Ley Nacional 26.075 / Ley de Financiamiento Educativo.
- Ley Nacional 26.877 / Ley de Centros de estudiantes.
- Resolución CFE N° 30/07 Hacia una Institucionalidad del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 72/08 Anexo I, II y III. Organización del Sistema Formador.

#### Webgrafía:

Frigerio, Graciela "De la gestión al gobierno de lo escolar".  
[https://elvs-tuc.infod.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio\\_de\\_la\\_gestion\\_algobierno\\_de\\_lo\\_escolar.pdf](https://elvs-tuc.infod.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf)

#### Bibliografía complementaria:

Dussel, I. (2022). Clase 1: La escuela como entorno socio-técnico y la necesidad de repensar nuestras condiciones de trabajo. Espacio Curricular 4: Los entornos sociotécnicos de las instituciones educativas. Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las instituciones educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPPf6Z0gCBu8hrpS6KDd6yEMxTObuz>

Dussel, I. (2008): Los desafíos de las nuevas alfabetizaciones. Las transformaciones en la escuela y en la formación docente. Instituto Nacional de Formación Docente. Disponible en <https://plataformaeducativa.santafe.gov.ar>

García, Ana Laura y De Piano Rafael (2022). Clase Nro. 1: La relación entre lo situacional y lo profesional. Espacio Curricular 3: Dimensiones de la conducción educativa: entre las organizaciones, las políticas educativas y el territorio. Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las instituciones educativas. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Hargreaves, A. (1994) Profesorado, Cultura y postmodernidad. Madrid: Ediciones Morata. Disponible en [http://www.terras.edu.ar/biblioteca/17/GSTN\\_Hargreaves\\_Unidad\\_2.pdf](http://www.terras.edu.ar/biblioteca/17/GSTN_Hargreaves_Unidad_2.pdf)

Lankshear, C. y Knobel, M. (2010). Nuevos alfabetismos. Su práctica cotidiana y el aprendizaje en el aula. Madrid: Ediciones Morata. Cap. 1 y 3.

Nicastro, S. (2017). Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Rosario: Homo Sapiens.

Pinto, Lila XIV Foro Latinoamericano de Educación Rediseñar la escuela para y con las habilidades del siglo XXI / Lila Pinto. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Santillana, 2019. Disponible en <https://fundacionsantillana.com/wp-content/uploads/2020/04/documento-basico.pdf>



...///



///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

#### Webgrafía

“Encontrar en el aula el placer de aprender juntas/os” | Entrevista a Philippe Meirieu. Disponible en: <https://www.uepc.org.ar/conectate/entrevista-meirieu-serie-aportes-para-debate-el-debate-educativo/>

Lila Pinto: “Nuevas normalidades y gestión de la transformación escolar: hackear al hackeo”. Disponible en <https://panorama.oci.org.ar/eutopia-la-escuela-se-reinventa-con-lila-pinto/>

#### **Eje 3. La Coordinación Pedagógica como unidad responsable del fortalecimiento a las trayectorias de los estudiantes.**

3.1. Funciones de la Coordinación Pedagógica. La articulación de las actividades académicas. El análisis de los proyectos anuales. La intervención y acompañamiento en la programación y organización de las acciones pedagógicas de formación docente continua, de investigación y de apoyo pedagógico a las escuelas. La participación en el asesoramiento, evaluación y seguimiento de la trayectoria formativa de los estudiantes.

#### Bibliografía obligatoria:

Anijovich, R. (2017). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, y 6. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

Díaz Barriga, Ángel (2006). El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista perfiles educativos. “006, vol. 28. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v28n111/n111a2.pdf>

Litwin, E. (1998). Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior. Buenos Aires: Paidós.

Terigi, F. (2009) Las trayectorias escolares. Ministerio de Educación. Buenos Aires. Disponible en: [http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/las\\_trayectorias\\_escolares](http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/las_trayectorias_escolares).

Tomlinson, C.A (2005). Estrategias para trabajar con la diversidad. Buenos Aires: Ed. Paidós. Cap. 1-2-6.

“La formación continua. Trayectorias formativas de los docentes en ejercicio” Nuestra Escuela -Programa Nacional de Formación Permanente, Ministerio de Educación 2015. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

La organización de la función apoyo pedagógico a escuelas: documento de trabajo Instituto Nacional de Formación Docente (Argentina), Educativa. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007041.pdf>

SUMMA (2019) Orientaciones para la Formación Docente y el Trabajo en el aula: Retroalimentación Formativa. Capítulo 3 y 4.

Legislación Nacional para la Formación Docente: disponible en <https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/resoluciones-nacionales/>

Resolución CFE N° 24/07 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente

Inicial.



...///



///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

Resolución CFE N° 140/11 Lineamientos Federales para el planeamiento y organización institucional del Sistema Formador.

Resolución CFE N° 201/13 Programa Nacional de Formación Permanente

Legislación Nacional específica para la Formación Técnica

Disponible en <http://www.inet.edu.ar/index.php/institucional/normativa/>

Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento Mejora Integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional en reemplazo de documento aprobado por Resolución 175/12, Anexo.

Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR.

Legislación Provincial para la Formación Docente y Técnica: disponible en <https://dgesal.infed.edu.ar/sitio/resoluciones-provinciales/>

Resoluciones Provinciales

Resolución N° SPE y DPD 013/22: Aprobar, en el marco de la Resolución del CFE N° 295/19, los "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior" para su implementación en los Institutos de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Generales de Educación superior y Educación privada, opción presencial y a Distancia.

Resolución N° MECCyT 093/22: Adherir al Acuerdo Marco de Educación a Distancia dispuesto para todos los niveles y modalidades regulados por la Ley de Educación Nacional, aprobado por Resolución CFE N° 346/2018.

Resolución N° 546D/19: Aprobación del Protocolo de Intervención ante situaciones de Maltrato Infantil, abuso Sexual y Violencia en espacios educativos – Establece que el ámbito de aplicación del protocolo tendrá alcance en establecimientos educativos de gestión estatal y privada correspondiente a todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Salta.

Resolución N° 5389-14: Reglamento Orgánico Marco.

Resolución N° 2484/13: Régimen Académico Marco – RAM.

Resolución N° 2583-13: Régimen del docente Coformador.

Resolución N° 2551/13: Lineamientos para la Gestión y Validación de las Acciones de Formación Continua y Desarrollo Profesional para Institutos con carreras de Formación Docente y/o Tecnicaturas socio-humanísticas.

Resolución N° 3124/12: Lineamientos para el Desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes en Tecnicaturas de Nivel Superior.

Resolución N° 3418/12: Reglamento de Prácticas y Residencia en las Carreras de Formación Docente.

...///



///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

#### Bibliografía complementaria:

D'Agostino, Victoria e Imperiale, Marcela. (2018). Clase 3: Estrategias de enseñanza en la formación docente. ¿De qué manera diversificamos las estrategias de enseñanza a lo largo de la formación docente? Módulo: Enseñanza y evaluación. Actualización Académica en Formación Docente. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPFf6Z0gCBu8hrpS6KDd6yEMxTObuz>

Carlino, P. (2013) Alfabetización académica diez años después en Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México.

Cariola, M. Leonor, Quiroz, Ana María, Competencias generales, competencias laborales y currículum, en: Novick, Marta y Gallart, María A., Competitividad, redes productivas y competencias laborales, CINTERFOR, Montevideo, 1997.

Davini, M. C. (2008) Métodos de enseñanza: Didáctica General para maestros y profesores. Santillana, Buenos Aires.

Davini, María Cristina Acerca de las prácticas docentes y su formación / María Cristina Davini. - 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2015. Disponible en:

[https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/Aportes\\_Acerca\\_de\\_las\\_practicas\\_docentes\\_y\\_su\\_formacion.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/Aportes_Acerca_de_las_practicas_docentes_y_su_formacion.pdf)

Lion, Carina (2022). Clase Nro. 1. Brújulas. Claves y llaves para comprender los aprendizajes contemporáneos. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

Magadán, Cecilia (2012), "Clase 6. Decir y hacer: las nuevas alfabetizaciones en las aulas", Enseñar y aprender con TIC, Especialización docente de nivel superior en educación y TIC, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en [https://postitulosecundaria.infed.edu.ar/archivos/repositorio/750/996/EyAT\\_clase6.pdf](https://postitulosecundaria.infed.edu.ar/archivos/repositorio/750/996/EyAT_clase6.pdf) en

Maggio, M. (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Capítulo.

Maggio, M. (2018). "Habilidades del siglo XXI. Cuando el futuro es hoy". Documento Básico. XIII Foro Latinoamericano de Educación. Fundación Santillana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cap.2. Disponible en [https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/XIII\\_Foro\\_Documento\\_Basico\\_WEB.pdf](https://www.fundacionsantillana.com/PDFs/XIII_Foro_Documento_Basico_WEB.pdf)

Maggio, M. (2018). Reinventar la clase en la Universidad. Buenos Aires. Editorial Paidós.

Perkins, D (2010). El aprendizaje pleno: Principios de la enseñanza para transformar la educación- Buenos Aires: Paidós. Disponible en [http://www.pent.org.ar/producciones/didactica/pdf/Perkins\\_D\\_El\\_aprendizaje\\_pleno\\_Introduccion.pdf](http://www.pent.org.ar/producciones/didactica/pdf/Perkins_D_El_aprendizaje_pleno_Introduccion.pdf)

Ritchhart, R, Church, M. y Morrison, K. (2018). Hacer visible el pensamiento. Buenos Aires. Ed. Paidós.

...///





///...

## DISPOSICIÓN N° 357

### DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0 Cde. 2

Rogovsky, C; Chamorro, F. (2020). Docentes interpelados. En Cómo enseñar a aprender. Buenos Aires, Argentina. Editorial La Crujía. Disponible en <http://www.pent.org.ar/institucional/publicaciones/como-ensenar-aprender-capitulo-2-docentes-interpelados>.

Terigi, F. (1999). Currículum: Itinerarios para aprehender un territorio. Buenos Aires: Santillana. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPFf6Z0gCBu8hrpS6KDD6yEMxTObuz>

Tomlinson, C. A y Mc Tighe, J. (2007) Integrando. Comprensión por diseño + enseñanza basada en la diferenciación. Buenos Aires, Paidós. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jjCS5an9ToNLcBO5L8EuALFoDbBxmO-s>

Introducción al Módulo 2 "Las instituciones de formación docente, las funciones de la formación docente y los niveles para los que forman" Nuestra Escuela -Programa Nacional de Formación Permanente, Ministerio de Educación 2015. Disponible en <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18EUPFf6Z0gCBu8hrpS6KDD6yEMxTObuz>

#### Webgrafía:

Una didáctica en vivo, Mariana Maggio. Aula abierta. Recuperado de: <http://aulaabierta.unahur.edu.ar/una-didactica-en-vivo/>

Barato, J. (2005) Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: [www.ilo.org/public/spanish/2005](http://www.ilo.org/public/spanish/2005).

Lipsman, M. (2020). El desafío de la evaluación en tiempos de distancia social. Webinar de la Universidad Nacional de Catamarca. En <https://www.unca.edu.ar/noticia-233409-el-desafio-de-la-evaluacin-en-tiempos-de-distancia-social.html>



Prof. MARÍA ANTONIETA ARÉVALOS  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Educación Superior  
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec  
Provincia de Salta